Bien que se subasta

Urbana. Casa unifamiliar, marcada con el número 44 de la calle Loja, en la barriada de los Ventorros de San José, término municipal de Loja; consta de planta baja, alta y patio; ocupa una superficie de 104 metros 86 decímetros cuadrados, de los cuales 90 metros cuadrados están edificados y los restantes de patio, y linda: Derecha, entrando, y espalda, paso de 4 metros de ancho; izquierda, casa de don Santiago Atero Pérez, y frente, la calle de su situación. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al folio 39 del tomo 420, libro 216 de Loja, finca número 25.853, inscripción primera.

El precio pactado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca es de 5.232.000 pesetas.

Dado en Loja a 22 de junio de 1999.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—31,336.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.036/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Victorio Venturini Medina, colegiado 463, en representación de Midwest Curtainwalls Inc., contra «Promotora Cantabria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Fernández-Luna Tamayo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada «Promotora Cantabria, Sociedad Anónima»:

Finca primera. Urbana. Local número 5 del complejo hotelero situado en la parcela 37 A, B y C del polígono 16, en la Llanilla del Amaparo o Zapatera, en término de Guadalajara, con una superficie aproximada de 1.052,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 2, en el libro 47, tomo 1.412, folio 157, Sección Guadalajara 11. Finca registral número 4.788.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el día 21 de septiembre de 1999, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 42.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, 55, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de octubre de 1999, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Promotora Cantabria, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.527.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 146/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González Carvajal, contra don Mariano Martín Tiedra y doña Rosa María Pecos Jiménez, don Antonio Martínez Ceacero y doña María Pilar Malvenda Montero y don Miguel Ángel Martín Tiedra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte dias, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de octubre de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de diciembre de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000146/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien obieto de subasta

Piso segundo, letra E, calle Tomás García, número 2, planta segunda, sin contar la baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 1.261, folio 207, finca número 53.146, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—31.392.

MADRID

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en la finca a que se refiere el edicto número 27.342 (subasta M.C. 442/93) es: Finca registral número 691, antes 6.042, inscrita al tomo 714, antes 88, libro 15, folio 39, antes 73, del Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, sita en calle Cactus, 13, antes 7, de Madrid.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—32.150.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 378/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Grau Soler, doña Loúrdes Lorenzo de Haro, doña Fuensanta de Haro Díaz, don Domingo de Haro Caparrós y doña Bárbara Díaz Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que